

	PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código	MV-PV-SGS-01
		Fecha	29/09/2020
		Versión	01
		Página	Página 1 de 22

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

**CIA. MINERA
LA ROCA**

OCTUBRE 2020

	PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código	MV-PV-SGS-01
		Fecha	29/09/2020
		Versión	01
		Página	Página 2 de 22

INDICE

1. DATOS DE LA EMPRESA
2. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO
3. NÓMINA DEL PERSONAL DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19
5. RESPONSABILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
6. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
7. PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
 - 7.1 REGRESO AL CENTRO DE TRABAJO
 - 7.2 REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO
8. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA
9. DOCUMENTO DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE SST
10. ANEXOS

	PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código	MV-PV-SGS-01
		Fecha	29/09/2020
		Versión	01
		Página	Página 3 de 22

**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19
EN EL TRABAJO**

1. DATOS DE LA EMPRESA

Razón social: CIA. MINERA LA ROCA S.A.C.

RUC: 20507759093.

Dirección legal: AV. Venezuela N°. 2095 INT. 02 Urb. Chacra Rios Sur Lima -

Lima – lima

Representante legal: Vergara Pinto, Jhon

DNI: 09924686

2. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

Cantera Esperanza II Pte.Piedra.

3. NÓMINA DEL PERSONAL DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Conforme a la R.M.448-2020-MINSA-Anexo 01, la empresa está contemplada dentro del “Centro de Trabajo de Tipo 2”, estos son, siempre y cuando tenga una cantidad menor a 20 trabajadores y se encuentra incluidos en D.S. 003-98SA, en ese sentido nuestra representada considerará como responsable al titular de la empresa y solicitará la consultoría de un profesional de la salud con capacitación en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo.

Ver cuadro N°1, “Nomina de personal de seguridad y salud en el trabajo para manejo de covid-19”.

Cuadro N°1

NOMINA DE PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA MANEJO DE COVID-19.						
ITEM	Nombres y Apellidos	DNI	Fecha de Nacimiento	Profesión/Grado/Especialización	Correo Electrónico	Número de Teléfono en caso de Emergencia
01	Ayme Judit Cardenas Lara			Ing. Ambiental y de Recursos Naturales		

	PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código	MV-PV-SGS-01
		Fecha	29/09/2020
		Versión	01
		Página	Página 4 de 22

4. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

CIA. MINERA LA ROCA S.A.C., desarrollará la ejecución extracción de minerales no metálicos.

Para las actividades que estamos consignando se ha identificado los niveles de riesgo según RM 448-2020, la siguiente:

- **Riesgo bajo de exposición.**

Los trabajos con un riesgo de exposición bajo o de precaución, son aquellos que no requieren contacto con personas que se conocen o se sospechan que están infectados con SARS-CoV2, así como el que no se tiene contacto cercano o frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general. (Fuente: RM 448-2020. MINSA, VI Disposiciones generales 6.1.19- Puestos de trabajos con riesgos de exposición a SARS-COV2, conocido como COVID-19 y sus modificatorias).

- **Riesgo medio de exposición.**

Los trabajos con un riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano o frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones que realiza no se puede usar o establecer barreras físicas para el trabajo. (Fuente: RM 448-2020. MINSA, VI Disposiciones generales 6.1.19- Puestos de trabajos con riesgos de exposición a SARS-COV2, conocido como COVID-19 y sus modificatorias).

- **Riesgo Alto de exposición:**

Trabajos con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19; por ejemplo: trabajadores de salud u otro personal que debe ingresar a los ambientes de atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud de ambulancia que transporta pacientes con diagnóstico y sospecha de COVID-19, (cuando estos trabajadores realizan procedimientos generadores de aerosol, su nivel de riesgo de exposición se convierte en muy alto), trabajadores de limpieza de área COVID-19. (Fuente: RM 448-2020. MINSA, VI Disposiciones generales 6.1.19- Puestos de trabajos con riesgos de exposición a SARS-COV2, conocido como COVID-19 y sus modificatorias).

- **Riesgo muy alto de exposición.**

Trabajos con contacto directo con casos COVID-19; por ejemplo: trabajadores de salud que realizan la atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud que realizan toma de muestra o procedimientos de laboratorio de pacientes confirmados o con sospecha de COVID-19. (Fuente: RM 448-2020. MINSA, VI Disposiciones generales 6.1.19- Puestos de trabajos con riesgos de exposición a SARS-COV2, conocido como COVID-19 y sus modificatorias).

Por lo tanto; Para las actividades que la extracción requiere, se han identificado **1 tipo de riesgo:**

Riesgo Bajo de exposición, el total de los colaboradores.

Ver cuadro N°2, "Nomina de trabajadores por riesgos de exposición COVID-19".

	PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código	MV-PV-SGS-01
		Fecha	29/09/2020
		Versión	01
		Página	Página 5 de 22

Cuadro N°2- “Nomina de trabajadores por riesgos de exposición COVID-19”.

TURNO MAÑANA											
ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CARGO	N° celular.	Modalidad de Trabajo	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19				FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
							Muy Alto	Alto	Mediano	Bajo	
1	Eduardo	Paipay Quispe	40954194	Jefe de Planta	941103112	PRESENCIAL				X	
2	Miguel Angel	Trujillano Chupen	41211800	Operador de Planta	922562549	PRSENCIAL				X	
3	Victor Manuel	Francia Farfán	41272358	Ayudante de planta		PRSENCIAL				X	
4	Alain Jaime	Cuellar Javier	47399593	Soldador industrial	995711866	PRSENCIAL				X	
5	Ricardo Antonio	Bravo Gonzales	45764033	Operador cargador frontal	960057038	PRSENCIAL				X	
6	Eddy Walter	Huaman Huilca	74287185	Operador de excavadora	977166726	PRSENCIAL				X	
7	Sandra	Palomino Pinto	31001771	Encargada de ventas	933594955	PRSENCIAL				X	

	PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código	MV-PV-SGS-01
		Fecha	29/09/2020
		Versión	01
		Página	Página 6 de 22

8	Juan	Torres Porcel	10342472	Técnico de calidad	989886937	PRSENCIAL				X	
9	Jorge Luis	Condori Aria	06268063	Control combustible y logístico	990275153	PRSENCIAL				X	
TURNO NOCHE											
10	Moises Victor	Pua Cardenas	30770366	Operador de planta	963423867	PRSENCIAL				X	
11	Victor	Tezen Ipanaque	16573533	Operador de planta	945882090	PRSENCIAL				X	
12	Marino	Sanchez Simeon	80411360	Ayudante de planta	915190334	PRSENCIAL				X	
13	Freddy	Cruz Ramirez	42103570	Operador de cargador frontal	997089166	PRSENCIAL				X	
14	Fortunato Mario	Zea Llamoca	25447268	Operador de cargador frontal	989596691	PRSENCIAL				X	
15	Francisco Pablo	Guzman Bravo	42323993	Operador de excavadora	925392702	PRSENCIAL				X	
16	Danny Paul	Cuellar Villavicencio	44483901	Control despacho	958295290	PRSENCIAL				X	

	PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código	MV-PV-SGS-01
		Fecha	29/09/2020
		Versión	01
		Página	Página 7 de 22

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código	MV-PV-SGS-01
		Fecha	29/09/2020
		Versión	01
		Página	Página 8 de 22

5. OBJETIVOS

- Implementar medidas preventivas y de control para cuidar la salud de los colaboradores de CIA. MINERA LA ROCA S.A.C., familiares y terceros.
- Minimizar el impacto en las operaciones de CIA. MINERA LA ROCA S.A.C. debido a la infección por COVID-19.
- Responder oportunamente ante todas las contingencias que se pudieran generar en las unidades por motivos del COVID-19.

6. RESPONSABILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

La empresa tomará en cuenta las responsabilidades conforme al cargo.

Gerente General:

- Facilita los recursos económicos y humanos necesarios para hacer cumplir con el procedimiento.
- Coordina de manera diaria con el ing. De producción sobre el status conforme al cumplimiento del protocolo.

Supervisor de Seguridad:

- Supervisar el cumplimiento de lo establecido en la presente norma.
- Difundir colectivamente a todos los colaboradores de la empresa los documentos y formatos que forman de las políticas de prevención ante el COVID-19.
- Coordinar para garantizar la adecuada vigilancia epidemiológica, considerando la infraestructura, mobiliarios, medicamentos y personal médico para una adecuada atención en caso de que algún colaborador manifieste signos de alarma.
- Revisar, mantener y actualizar en caso sea necesario la presente norma, conforme a la adaptación y aplicación de la misma, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de cada actividad.
- Reportar a su gerencia el cumplimiento adecuada de la presente norma, y de casos que no se cumplan con las medidas descritas.

Trabajadores:

- Participa responsablemente de los controles médicos y evaluaciones programados antes y durante el desarrollo de las actividades laborales.
- Cumplir activamente, presencial o virtual de las labores programadas por su encargado responsable.
- Cumplir a cabalidad con los lineamientos establecidos en el presente procedimiento de prevención ante el COVID-19, sujetándose a las consecuencias por su omisión.
- Informar transparentemente y en todo momento sobre su condición de salud, y/o cualquier malestar que esté fuera de los lineamientos de Salud establecidos.
- Replicar las medidas de protección establecidas en el presente documento, fuera del ambiente laboral, en su domicilio y/o en el recorrido a presentarse a su centro de labores.

	PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código	MV-PV-SGS-01
		Fecha	29/09/2020
		Versión	01
		Página	Página 9 de 22

Proveedores/Contratistas/Visitantes:

- Participa responsablemente de los controles médicos y evaluaciones programados antes y durante el desarrollo de las actividades laborales.
- Cumplir a cabalidad con los lineamientos establecidos en el presente procedimiento de prevención ante el COVID-19, sujetándose a las consecuencias por su omisión.
- Facilita a sus trabajadores y/o encargados del servicio, los recursos económicos necesarios para hacer cumplir con el presente procedimiento.
- Participa responsablemente de los controles médicos y evaluaciones necesarios antes de acceder a zonas libres de contagio, previamente liberadas según los lineamientos establecidos antes y durante el desarrollo de su visita.

7. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

A continuación del listado de materiales e insumos necesarios requeridos para el inicio de trabajo, por un promedio de 2 meses:

Ítem	Descripción	Cantidad	Costo (S/.)	Proceso de adquisición (*)
01	Lejía de 1gln	02	24.00	Adquirido
02	Bolsas de residuos (rojo y negro)	12	12.00	Adquirido
03	Mascarillas de notex de 160gr	40	100.00	Adquirido
04	Papel toalla	04 rollos	21.00	Adquirido
05	Señaléticas COVID	03	300.00	Adquirido
06	Lava manos	01	150.00	Adquirido

(*) Proceso de adquisición, se considera:

- **Cotizado**, en proceso de evaluación de la compra.
- **Adquirido**, comprado y listo para ser usado.

8. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Las consideraciones descritas serán de absoluto cumplimiento, y están definidas conforme a la RM 448-2020- MINSA quien aprueba los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19", y sus modificatorias.

Lineamiento 1: Limpieza y desinfección del centro de trabajo

Las oficinas, los mobiliarios, las herramientas de trabajo, equipos, materiales, entre otros de uso compartido, deberán de ser desinfectados, para ello la empresa proveerá de alcohol isopropílico y paños, de ser posible, desechables para desinfectar las herramientas considerando que esta limpieza debe hacerse en lugares ventilados y que no haya riesgo de inflamabilidad, en caso de superficies que no sean corrosivas se empleará la solución de agua con lejía la cual se puede verter en un envase seguro y rotulado para su uso frecuente, debiendo cambiar cada 24 horas (después de 02 jornadas de trabajo); en caso de herramientas propias (no compartidas), estas deberán de quedar desinfectadas al culminar la jornada.

	PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código	MV-PV-SGS-01
		Fecha	29/09/2020
		Versión	01
		Página	Página 10 de 22

Esta actividad deberá de ejecutarse con las protecciones del caso, empleando de manera adecuado sus equipos de protección personal, enfatizando las mascarillas, sin menoscabo del uso usual de los otros equipos personales conforme a la actividad que desempeña, a fin de no tener contacto con la ropa de casa, se tomará énfasis en la recomendación por el sector salud indicado en el **Anexo 3- “Equipo de protección personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a covid-19, según nivel de riesgo”**, en este caso conforme a nuestras actividades se considera **riesgo bajo y medio de exposición**.

Todo equipo de protección personal que estén dañados o gastados, deberán de ser desechados de manera inmediata y repuesto por el supervisor, quien mantendrá el stock suficiente en el área de trabajo, considerar que todo desecho debe ser consignado en bolsas diferenciadas, color rojo para residuos tales como mascarillas, guantes y otros que contengan fluidos orgánicos, y otro contenedor de bolsa negra para los residuos comunes.

Manejo de residuos sólidos La empresa deberá de habilitar tachos con bolsas rojas en su interior para la disposición de mascarillas, guantes usados y otros elementos que contengan fluidos, estos serán acondicionados con los otros tachos que son parte del “Plan de manejo de residuos sólidos” como gestión de la empresa, Ver figura N°1, “Contenedores de residuos sólidos”, la cantidad de puntos de disposición de estos contenedores, dependerá del número de trabajadores y las horas de permanencia, garantizando que cada tacho no llegue por encima del 75% o las $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad, esto para una disposición adecuada.

Una vez que se termine la jornada laboral, se deberá designar un personal encargado para que pueda cerrar adecuadamente la o las bolsas de residuos, considerar que en todo momento el personal deberá de tener en uso la mascarilla y los guantes, estas bolsas deberán de ser amarradas con doble nudo de manera que se encuentren cerradas herméticamente y asegurándose que no presenten ningún rasguño u orificio. de ser transferidos hacia el punto de acopio para la evacuación por parte de la municipalidad según el distrito o la EO-RS.

Los contenedores o tachos una vez ya liberados, deberán de ser lavados con detergente y desinfectados diariamente con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) diluida al 1% o según las instrucciones de desinfección señaladas en la etiqueta del producto, la cual deberá de tener la autorización sanitaria de DIGESA, esta solución debe dejarse actuar por un lapso de 5 minutos como mínimo en el contenedor.

En el caso de la cantera, los contenedores serán definidos e instalados considerando la identificación antes señalada de manera universal.

De la misma manera se debe de limpiar y desinfectar las zonas donde se han dispuesto los contenedores, para más detalle revisar la “*Guía de Limpieza y desinfección de manos y superficies aprobados por el INACAL*”.

	PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código	MV-PV-SGS-01
		Fecha	29/09/2020
		Versión	01
		Página	Página 11 de 22

Figura N°1- “Contenedores de residuos sólidos”.



Lineamiento 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo.

Todo personal contratado de manera independiente a la modalidad de contrato, deberá de seguir los siguientes pasos de cumplimiento obligatorio.

Deberán de remitir la “**Ficha de sintomatología COVID-19**”, (Ver anexo N°1), al titular de la empresa, este formato será presentado por el mismo medio con la cual serán enviado para el llenado absoluto, esta “Ficha de sintomatología”, será enviada de manera diaria, antes de ingreso al proyecto, esto servirá para alertar de manera preventiva.

Este anexo 1, “**Ficha de sintomatología**”, se considera como una declaración jurada del trabajador, donde debe consignar datos importantes y actuales como, “**Si manifiesta**”:

- Sensación de alza térmica.
- Tos, estornudos o dificultades para respirar.
- Expectoración o flema.
- Congestión nasal o rinorrea
- Contacto con personas con un caso de COVID.
- Está tomando alguna medicación.

Asimismo, será necesario cumplir con el “**Flujo de comunicación y acciones antes del traslado al trabajo**”.

Previo al ingreso a cantera, el responsable a quién designe el cliente, hará la lectura antes de que el trabajador ingrese a laborar, en caso manifestara 02 de los síntomas incluidos en la relación anterior se considerará NO APTO, en caso de no manifestara estos síntomas, se considerará APTO, a continuación, mayor detalla de lo suscrito.

En caso de salir APTO (calificación a cargo del profesional del cliente), proseguirá a ingresar al proyecto, previo control de medición de temperatura, usando un termómetro de “sin contacto”, para ello se usará un termómetro láser infrarrojo, considerando la “Guía para la selección y uso de termómetros de radiación infrarroja para la piel humana” emitido por INACAL, este proceso estará a cargo el profesional de SST del cliente.

	PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código	MV-PV-SGS-01
		Fecha	29/09/2020
		Versión	01
		Página	Página 12 de 22

En caso de salir **NO APTO**, retornará a su domicilio, reportándose el caso al MINSA (En caso de contar son seguro de ESSALUD, el teléfono es: 117, en caso de no contar con ESSALUD se debe comunicar al teléfono: 106, también se cuenta con las líneas gratuitas para el manejo del COVID-19, estas son: 107 y del MINSA es 113), para la orientación oportuna.

Lineamiento 3: Lavado y desinfección de manos obligatorio

Todo trabajador, ya sea de la empresa o de terceros se encargarán de cumplir con las siguientes indicaciones de salubridad:

- Lavarse las manos antes de iniciar la jornada laboral, por un periodo mínimo de veinte (20) segundos, posteriormente desinfectarse las manos con el uso de alcohol en gel realizar esta limpieza y desinfección de manos.
- Usar desinfectante después de emplear máquinas, materiales de trabajo, u otros.
- Protegerse con el antebrazo en caso de tos o estornudo producidos por alergias u otro, proceder inmediatamente al lavado y desinfección de manos, y solicitar al servicio de limpieza la desinfección de los artículos y espacio de trabajo que estuvo en contacto con las micro gotas de saliva.
- Mantener la distancia con sus demás compañeros, respetando el metro (1) de distancia, esto incluye al momento del almuerzo.
- Lavarse las manos al finalizar la jornada de trabajo.
- En los horarios del almuerzo cada trabajador, deberá de respetar los 2 metros de distanciamiento, antes de ingerir los alimentos deberá desinfectarse las manos, procurar que cada contenedor de alimentos será de uso personal, así como para las bebidas hidratantes.

Lineamiento 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo

Se restringirá charlas, capacitaciones entre otras reuniones que se considere mayor a 10 personas, en caso sea menor estas servirán para sensibilizar sobre las recomendaciones básicas de prevención de contagio frente al COVID-19 y el contenido del Plan, enfatizando en:

- Información del COVID-19, y medios de protección laboral.
- Importancias de lavados de manos.
- Uso obligatorio de mascarillas o protector respiratorio, según el riesgo. **Ver Anexo 2 – “Uso correcto de la mascarilla facial”.**
- Sobre la oportuna importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización.
- En caso de la cantera, se contará con periódico mural, y éste será actualizado constantemente, en la cual incluirá temas como: “Medidas preventivas y control de COVID”, estos folletos, anuncios u otros deben estar dentro de una mica para una adecuada limpieza.

El profesional que designe la empresa, deberá de llevar en algunos casos materiales de visualización que ayuden a sensibilizar al trabajador, estas cartillas deberán de estar enmicadas para su desinfección diaria. Ver figura N°2 figura N°3.

	PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código	MV-PV-SGS-01
		Fecha	29/09/2020
		Versión	01
		Página	Página 13 de 22

Figura N°2- “Ejemplares de cartillas de sensibilización”



Figura N°3- “Ejemplares de cartillas de sensibilización”



	PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código	MV-PV-SGS-01
		Fecha	29/09/2020
		Versión	01
		Página	Página 14 de 22

Lineamiento 5: Medidas preventivas de aplicación colectivas

- Se deberá de garantizar que los ambientes estén ventilados de manera natural.
- Se deberá de cumplir el distanciamiento social de 1 metro entre las personas.
- Se facilitará de mascarillas que cumplan como mínimo las especificaciones técnicas indicadas en la RM-135-2020-MINSA.
- Se deberá de garantizar el stock y reposición oportuna de los productos de limpieza y de los equipos de protección personal.
- Se deberá de administrar continuamente los productos de desinfección.
- El profesional que designe la empresa, deberá de supervisar constantemente el cumplimiento de las normas de salubridad.
- Se deberá de identificar puntos de acopio de residuos, en especial atención a los residuos considerado como contaminados (mascarillas, guantes, entre otros).
- Se deberá de garantizar la hidratación continua, para ello la empresa, deberá de colocar puntos de hidratación, cada trabajador contará con un contenedor propio para la hidratación, prohibido compartir envases.

Lineamiento 6: Medidas de protección personal

El personal deberá de mostrar total responsabilidad en caso manifieste algún síntoma o signos de alarma, debiendo de informar de manera inmediata al capataz/titular de la empresa, para no acudir al centro de trabajo, a continuación, los signos de alarma:

- Sensación de falta de aire o dificultad para respirar.
- Desorientación o confusión.
- Fiebre (temperatura mayor a 37.5°C).
- Dolor en pecho o coloración azul de los labios (cianosis).

Mantener la distancia de 1 metro de sus demás compañeros, en caso sea inevitable por la naturaleza de la actividad, deberá de desinfectarse por lo menos cada 4 horas, y el capataz deberá de hacer el monitoreo respectivo.

En situaciones de toser o estornudar, deberá de protegerse con el antebrazo y proceder inmediatamente al lavado y desinfección de manos.

Al culminar la jornada de trabajo, cada trabajador deberá garantizar la desinfección de sus equipos de trabajo.

En caso de recepción de algún material por un proveedor/contratista, este deberá de ser coordinado con antelación vía telefónica, la recepción se dará en un lugar en la cual se pueda desinfectar previamente a la manipulación, en caso sean documentos se hace de sugerencia que estos se encuentren dentro de sobres de tipo plástico (material sintético) para su proceso de desinfección.

Se deberá en lo posible de realizar coordinaciones por vía telefónica.

El personal deberá de cumplir a cabalidad las recomendaciones de seguridad y salud, en caso se detecte una transgresión a lo indicado, será sancionado.

Ver el Anexo 3 - Equipo de protección personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a covid-19, según nivel de riesgo.

	PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código	MV-PV-SGS-01
		Fecha	29/09/2020
		Versión	01
		Página	Página 15 de 22

Lineamiento 7: Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID

El trabajador remitirá al capataz la “**Ficha de Sintomatología COVID- 19**”, de carácter declarativa la cual deberá ser respondida en su totalidad.

Asimismo, **para el ingreso** se debe hacer una medición de temperatura, para ello se hará uso de un termómetro láser o infrarrojo cuya medición deberá de tener como resultado menor a 37.5°C, esta medición de temperatura será tomada por el responsable que el cliente designe.

En caso de identificar un caso sospechoso en trabajadores, como resfrió, fiebre o dificultad para respirar durante la jornada laboral. **Ver Anexo 4: “Flujograma de respuesta ante caso de resfrió común”, se procederá con las siguientes medidas:**

Dirigirse al centro médico más cercano para su atención inmediato, para el diagnóstico y recomendaciones dirigidas por el profesional de la salud.

Para actividades que desarrolla la empresa, se consideran **nivel de riesgo bajo**, para ello se hará uso de la “Ficha de sintomatología del personal”.

8.1 REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO

Todo trabajador que se reincorpore al centro laboral luego de haber superado los síntomas señalados, deberá de presentar el alta correspondiente o documento que acredite tal situación, en caso de cualquier enfermedad.

Para **casos LEVES**, el personal se reincorpora 14 días calendarios después de haber iniciado el aislamiento domiciliario.

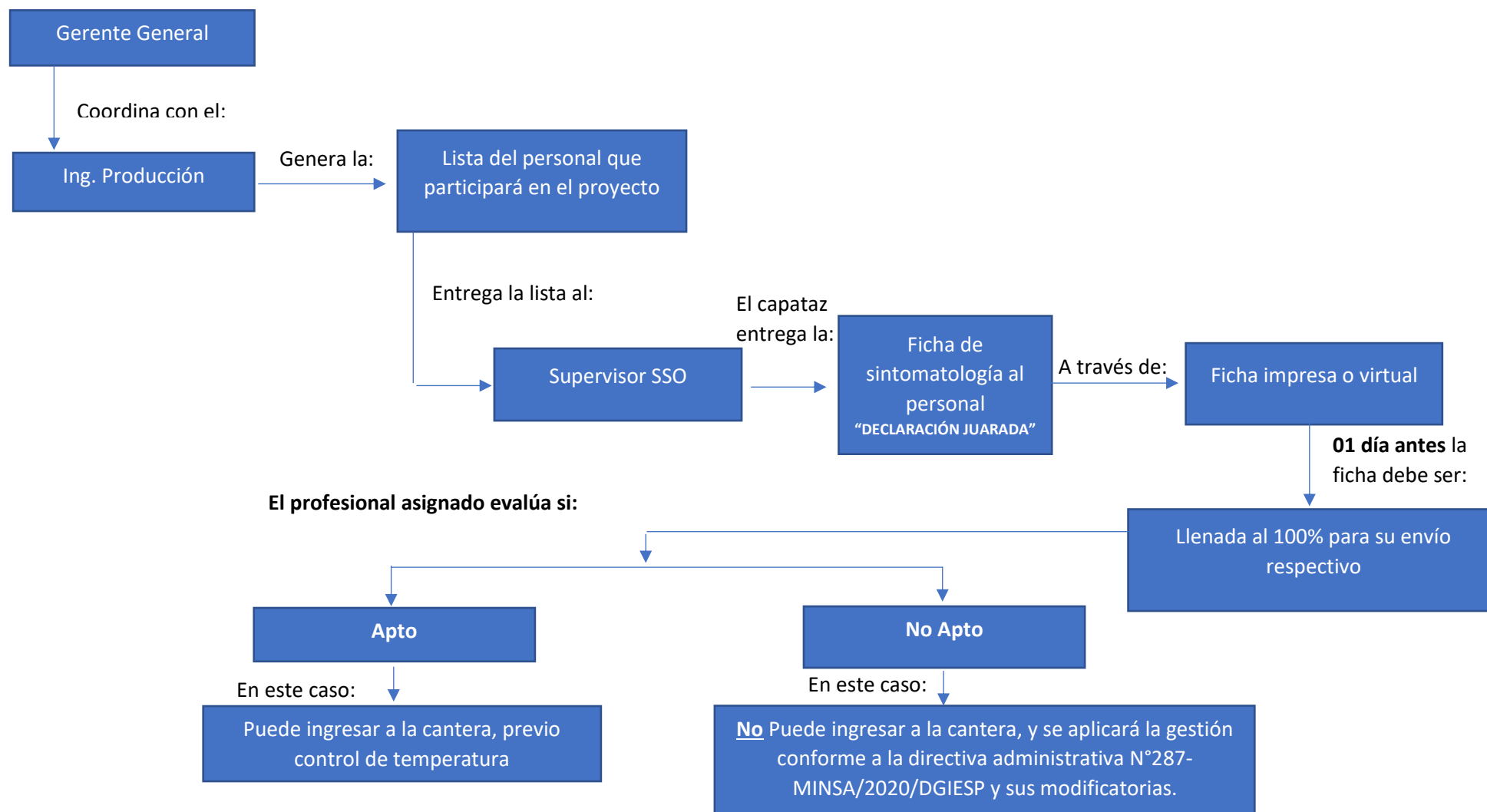
Para **casos MODERADOS O SEVEROS**, se reincorpora 14 días calendarios después del alta clínica, pudiendo variar según la evaluación del médico de la entidad.

El titular de la empresa, hará el seguimiento clínico de todos los casos de forma diaria incluso durante su aislamiento.

Antes de la reincorporación, del personal, debe evaluarse si se puede realizar trabajo remoto, en caso no se pueda, se monitorea 14 días calendarios previo resultado negativo a la prueba serológica, y se le ubicará en un lugar de trabajo de mucho cuidado, cumpliendo las acciones señaladas anteriormente.

	PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código	MV-PV-SGS-01
		Fecha	29/09/2020
		Versión	01
		Página	Página 16 de 22

FLUJO DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES ANTES DEL TRASLADO AL CENTRO DE TRABAJO



	PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código	MV-PV-SGS-01
		Fecha	29/09/2020
		Versión	01
		Página	Página 17 de 22

9. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA

Lista de chequeo de Vigilancia de la COVID-19		
ELEMENTO	CUMPLE (Sí/No)	DETALLES/PENDIENTES /POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria		
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación de contactos en casos sospechosos		
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente		
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		

	PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código	MV-PV-SGS-01
		Fecha	29/09/2020
		Versión	01
		Página	Página 18 de 22

Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de Información sobre COVID-19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38.0°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena		

10. DOCUMENTO DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE SST

El documento será validado por empleador, por tener menos de 20 trabajadores en planilla, conforme a los establecidos en la normativa del Ministerio de Trabajo.

Firmas de conformidad:

		
Elaborador por: Kevin Estrella Rimari Prevencionista de Riesgo	Revisado por: Ayme Cardenas Lara Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: Vergara Pinto, Jhon Gerente General
Fecha: 02/09/2020		

	PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código	MV-PV-SGS-01
		Fecha	29/09/2020
		Versión	01
		Página	Página 19 de 22

11. ANEXOS

ANEXO 1

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 DECLARACIÓN JURADA

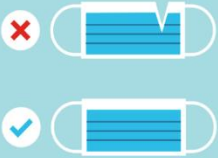
Ficha de sintomatología de la COVID - 19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada																			
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verda																			
Empresa o Entidad Pública:	RUC:																		
Apellidos y nombres																			
Área de trabajo	DNI																		
Dirección	Número (celular)																		
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes: <table style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 20%; text-align: center;">SI</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Sensación de alza térmica o fiebre</td> <td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td> </tr> <tr> <td>2. Tos, estornudos o dificultad para respirar</td> <td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td> </tr> <tr> <td>3. Expectoración o flema amarilla o verdosa</td> <td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td> </tr> <tr> <td>4. Contacto con persona(s) con un caso de COVID-19</td> <td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td> </tr> <tr> <td>5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):</td> <td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td> </tr> </tbody> </table>			SI	NO	1. Sensación de alza térmica o fiebre			2. Tos, estornudos o dificultad para respirar			3. Expectoración o flema amarilla o verdosa			4. Contacto con persona(s) con un caso de COVID-19			5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):		
	SI	NO																	
1. Sensación de alza térmica o fiebre																			
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar																			
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa																			
4. Contacto con persona(s) con un caso de COVID-19																			
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):																			
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan																			
Fecha: / /	Firma																		

ANEXO 2

USO CORRECTO DE LA MASCARILLA FACIAL

¿Cómo usar correctamente la mascarilla?

Sigue los siguientes pasos para ponerte y quitarte correctamente la mascarilla

1 Lávate las manos con agua y jabón antes de ponerte la mascarilla 	2 Asegúrate de que la mascarilla no esté dañada 	3 Asegúrate de que el lado correcto de la mascarilla quede hacia afuera 	4 Colócate la mascarilla en la cara, localiza la tira metálica de la mascarilla y colócala sobre tu nariz 
5 Sujeta las gomas de las mascarilla alrededor de las orejas o en la parte posterior de la cabeza 	6 Cubre completamente tu nariz y tu boca con la mascarilla y asegúrate de que no queden huecos entre la cara y la mascarilla 	7 Presiona la tira metálica de la mascarilla para que se ajuste a tu nariz 	8 Reemplaza la mascarilla si se humedece y no la reutilices nunca 
9 No toques la mascarilla mientras la usas. Si lo haces, lávate las manos 	10 Quítate la mascarilla desde atrás hacia adelante, sujetando las gomas con las manos limpias 	11 Desecha inmediatamente la mascarilla, depositándola en un contenedor cerrado. No toques en ningún momento la parte frontal de la mascarilla 	12 Después de quitarte la mascarilla, vuelve a lavarte las manos con agua y jabón 

	PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código	MV-PV-SGS-01
		Fecha	29/09/2020
		Versión	01
		Página	Página 21 de 22

ANEXO 3

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO.

NIVEL DE RIESGO DE PUESTO DE TRABAJO	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL						
	Mascarilla comunitaria	Mascarilla Quirúrgica	Careta Facial	Gafas de Protección	Guantes para Protección Biológica	Traje para Protección Biológica	Bota para Protección Biológica
							
RIESGO MEDIANO DE EXPOSICIÓN							
RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN	X	C	C	C			

Fuente: R.M 448-2020-MINSA.

X = USO OBLIGATORIO

C=CONDICIONAL

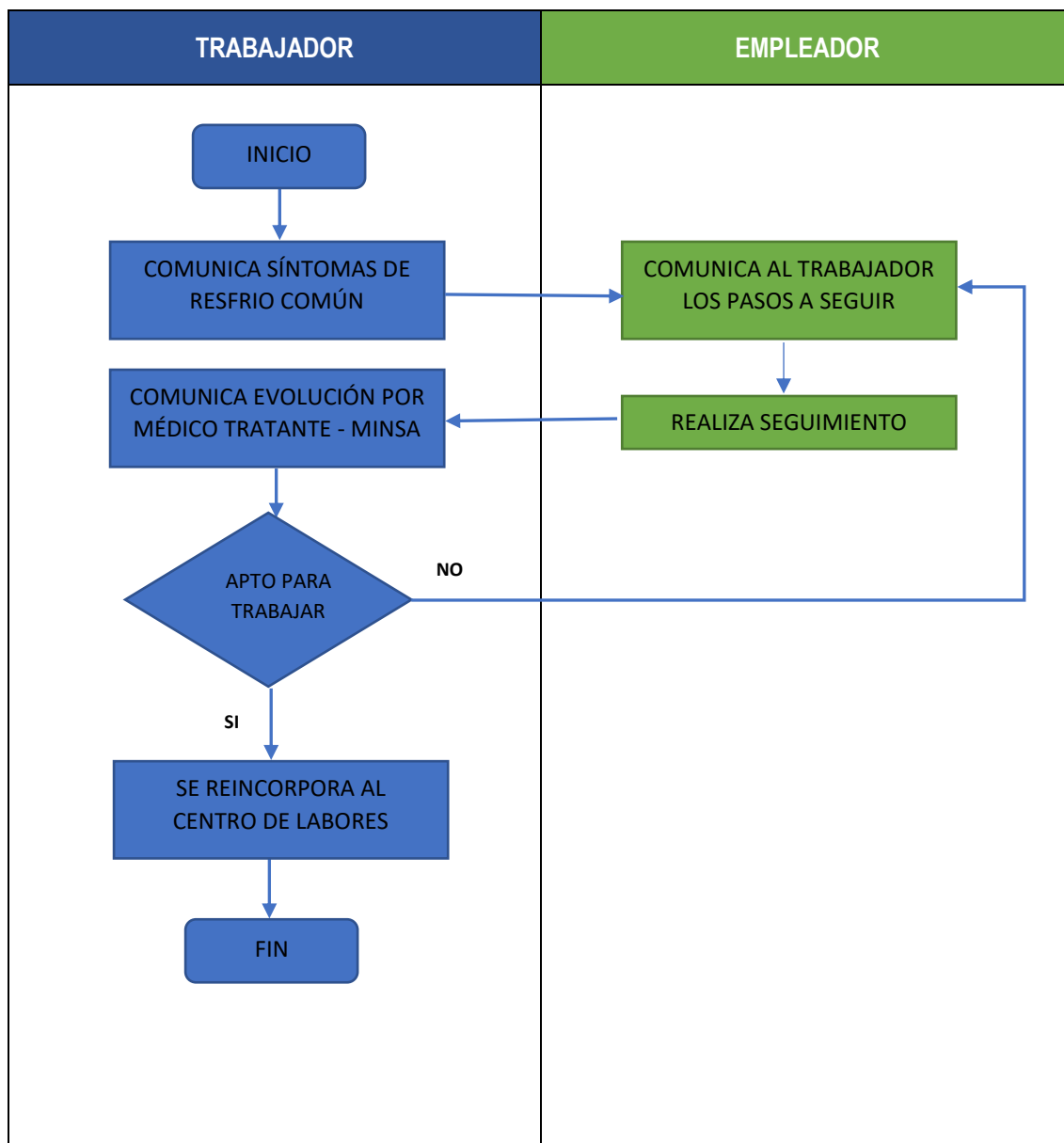
X_(A) = El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de exposición, es permitido siempre en cuando se complementen con una careta.

La empresa, por las actividades que ejecuta, se ha considerado como riesgo bajo y medio de exposición, así mismo se otorgará al personal los EPPs acorde a cada actividad que desarrolla según su IPERC.

	PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código	MV-PV-SGS-01
		Fecha	29/09/2020
	Versión		01
	Pagina		Página 22 de 22

ANEXO 4

PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE CASOS DE RESFRIO COMÚN



CIA MINERA LA ROCA


 Gerente General
 JHON VERGARA P.